

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

TESJI-01-UJ/2017

Que celebran en términos de lo establecido en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para la contratación de los servicios Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, por una parte el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, en lo sucesivo **EL USUARIO O TESJI**, representado por su director general **Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal** y por otra "**Seguros SURA, S.A. DE C.V.**", representado por el **Lic. José Alejandro Romero** en lo sucesivo **EL PRESTADOR**, conforme a las siguientes:

Declaraciones:

I.- De "EL USUARIO"

- I. 1 Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo con el artículo 1° del Decreto del Ejecutivo por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, publicado en la gaceta de gobierno de fecha 29 de agosto de 1997 y el decreto del ejecutivo del estado por el que se modifica el diverso de fecha 4 de junio de 2013, con RFC. TES970829TC9, correo electrónico facttesji@hotmail.com, con domicilio en carretera Jilotepec a Chapa de mota km. 6.5, ejido de Jilotepec, C.P. 54240, Jilotepec México.
- I. 2 Que el Ing. Alfonso Enrique Enríquez Carbajal en su calidad de Director General y que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 17 fracciones I y XII del decreto mencionado, está facultado para comprometerse y obligarse en los términos del presente contrato.
- I. 3 Que, de acuerdo a las necesidades de la comunidad tecnológica, le es necesario contar con los servicios de seguros de bienes muebles e inmuebles que se describen en el anexo uno de la invitación respectiva a fin de incorporar estas adquisiciones al servicio de la comunidad tecnológica.

II. De "EL PRESTADOR"

- 1.1 Manifiesta tener la capacidad suficiente y comparecer legalmente con domicilio fiscal **Boulevard Adolfo López Mateos número 2448, colonia AltaVista, Delegación Álvaro Obregón, cp. 01060, Ciudad de México, México. Teléfono 5557237999. Correo electrónico rsasegurosteatiende@mx.rsagroup.com**
- 1.2 Que tiene como objeto social, seguro múltiple empresarial.
- 1.3 Manifiesta estar de acuerdo con los requerimientos de servicio y calidad, cumpliéndolas permanentemente.
- 1.4 Que es su voluntad, por haber sido adjudicada en la **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec**, que se describe en el

Carr. Jilotepec – Chapa de Mota km. 6.5 Ejido de Jilotepec
Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240
Tels. (761) 734 1446, 2283 y 2927
tesji.direccion@gmail.com
dir_djilotepec@tecnm.mx

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

anexo uno del presente contrato, con todas y cada una de las especificaciones y características, para "EL USUARIO".

Cláusulas:

Primera. - Del objeto

Que en términos de los establecido en los requisitos de **Licitación por Adjudicación Directa TESJI/CAS/LAASSP/AD/001/2017 recurso federal para servicios de Seguro Múltiple Empresarial del Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec, "EL USUARIO"** contrata los servicios de "EL PRESTADOR", para la adquisición de dicho servicio, cuyas especificaciones técnicas, económicas y componentes se detallan en los anexos de la invitación enviada, objeto del presente contrato que se anexa al presente.

Segunda. - De la contraprestación

"EL USUARIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR" la cantidad de **\$79,638.62 (setenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 62/100 MN.) I.V.A. incluido**, valor total del servicio contratado.

Tercera. De las condiciones de pago

El pago de la contraprestación señalada en la cláusula que antecede por parte de "EL USUARIO" a "EL PRESTADOR", será dentro de los **5 días hábiles, posterior a la presentación de la factura**, a través de cheque nominativo no negociable, debiendo entregar "EL PRESTADOR" la factura correspondiente, debidamente requisita da de acuerdo a las disposiciones fiscales en vigor.

Cuarta. - Del plazo y lugar de la entrega de los bienes adquiridos

El plazo convenido por las partes para que "EL PRESTADOR" asegure los bienes motivo de la presente adquisición que será del periodo comprendido del **28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas**, y será en el domicilio de "EL USUARIO" sito en carretera Jilotepec-Chapa de mota, kilómetro 6.5. Ejido de Jilotepec, Jilotepec, México.

Quinta. - De la garantía de cumplimiento de contrato

"EL PRESTADOR" se obliga a exhibir a "EL USUARIO" dentro de los diez días hábiles posteriores al de la fecha de hoy, **la garantía de cumplimiento de contrato**, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo de "EL PRESTADOR". Con la póliza de fianza expedida a favor de "EL USUARIO", o cheque certificado que ampare la cantidad de **10% (diez por ciento)** del importe del presente contrato, sin el I.V.A.

Sexta. -De la responsabilidad de las áreas administrativas.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente contrato, será la **Subdirección de Administración y Finanzas**, el área administrativa responsable del pago de la contratación del servicio; así como de la **recepción de las pólizas de seguros contratados, con todas y cada una de las especificaciones y características, descritas en la propuesta técnica de "EL**

Carr. Jilotepec – Chapa de Mota km. 6.5 Ejido de Jilotepec

Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240

Tels. (761) 734 1446, 2283 y 2927

tesji.direccion@gmail.com

dir_djilotepec@tecnm.mx

Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”.

PRESTADOR”, que se anexa al presente contrato; por lo que deberá informar por escrito de manera oportuna a la unidad jurídica de que “EL PRESTADOR” dio cumplimiento o incumplimiento en términos de este contrato la licitación.

Séptima. - De la vigencia

El presente contrato tendrá una vigencia del periodo comprendido del 28 de febrero del 2017 a las 12:00 horas hasta el 28 de febrero de 2018 a las 12:00 horas.

Octava. - De las causas de rescisión

Las partes manifiestan que están de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, y que en caso de “EL PRESTADOR” no cumpla con la obligación **contraída**, respecto de la presentación de las pólizas de seguro, en tiempo de entrega, características y cuanto más se haya ofertado, **este será motivo de rescisión del presente contrato por parte de “EL USUARIO”**.

Novena. - De la cesión

Las partes no podrán ceder o traspasar parcial o totalmente los derechos y obligaciones a los que se sujetan en el presente contrato; si no es con el previo consentimiento formal y por escrito de la otra parte.

Décima. - De la jurisdicción en caso de controversia.

En caso de controversia por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales del Fuero común del Distrito Judicial de Jilotepec, México; renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderles por su domicilio actual o futuro.

Leídas y enteradas las partes de la fuerza legal de los términos del presente contrato, lo firman por duplicado en el municipio de Jilotepec, Estado de México a los **veintisiete días del mes de febrero del 2017.**

“EL USUARIO”

ING. ALFONSO ENRIQUEZ CARBAJAL
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
TESTIGO

C.P. RENE CASTELLANOS VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JILOTEPEC

“EL PRESTADOR”

LIC. JOSÉ ALEJANDRO ROMERO
“ROYAL & SURANCE ALLIANCE SEGUROS
MÉXICO, S.A. DE C.V.”
TESTIGO

LIC. MIGUEL ÁNGEL BARRETO GARCÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES DEL TECNOLÓGICO DE
ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES AL FRENTE

Carr. Jilotepec – Chapa de Mota km. 6.5 Ejido de Jilotepec

Jilotepec, Estado de México, C.P. 54240

Tels. (761) 734 1446, 2283 y 2927

tesji.direccion@gmail.com

dir_djilotepec@tecnm.mx